

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No87/2019**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN**  
**(25.04.2019)**

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

**HORA INICIO: 8:44 horas.**

**HORA DE TÉRMINO:9:15 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	--	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMÍN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	-	X
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SRA. ALCALDESA:** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

**"(...) AGENDA DE LA SESION:**

- 1.- Solicita pronunciamiento acerca de transacción extrajudicial en causa que indica. Memorándum N°240 de fecha 18.04.2019. Dirección Jurídica.  
  
Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico Municipal
- 2.- Solicita pronunciamiento sobre transacción judicial en autos Rol 0-1377-2019, seguidos ante el Primer Juzgado del Trabajo de Santiago. Memorándum N°242 de fecha 18.04.2019. Dirección Jurídica.  
  
Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico Municipal
- 3.- Solicita pronunciamiento sobre transacción judicial en autos Rol 0-1655-2019, seguidos ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago. Memorándum N°245 de fecha 18.04.2019. Dirección Jurídica.  
  
Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico Municipal

- 4.- Solicita pronunciamiento respecto a cierre del pasaje Los Eucaliptus, ubicado en Villa El Parque, macrosector de San Luis. Memorándum N°151, de fecha 22.04.2019. Dirección de Seguridad Humana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Humana.

- 5.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.(...)"

<b>TEMA N° 1</b>	:	<b>SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL EN CAUSA QUE INDICA.</b>
<b>EXPONE</b>	:	Sr. Jorge Jorquera Salas. Director Jurídico Municipal
<b>ANTECEDENTE</b>	:	Memorándum N°240 de fecha 18.04.2019. Dirección Jurídica. <b>(Antecedente en poder de los señores concejales).</b>

"(...) A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, transacción judicial en los autos Rol O-1377-2019, seguidos ante el Primer Juzgado del Trabajo de Santiago, caratulados "Mardel con Municipalidad de Peñalolén".

Como antecedentes de la solicitud, podemos señalar los siguientes:

- El proceso se inicia por demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones de la señora Cecilia Gajardo Pinto, fundándose en la jurisprudencia asentada por los Tribunales de Justicia respecto del personal a honorarios que labora en la administración pública.
- El día 17 de abril de 2019 se lleva a cabo la audiencia preparatoria, proponiendo el Tribunal como bases de acuerdo la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos). Ante la solicitud realizada por el Tribunal, esta Dirección viene en proponer al H. Concejo Municipal las bases de acuerdo propuestas, de conformidad lo establece la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Cabe señalar que, con la decisión de este Concejo, la que deberá ser informada al Tribunal, se continuará con el desarrollo de la audiencia preparatoria.
- Se adjunta para su conocimiento copia del acta de audiencia preparatoria (...)" .

<b>ACUERDO N°1501.03.2019</b>	:	"(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 18.03.2019, denominado: " <b>Solicita pronunciamiento acerca de transacción extrajudicial en causa que indica</b> ", acuerda lo siguiente:  1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.
-------------------------------	---	--

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transacción extrajudicial presentada, correspondiente a la causa Rol N° 552 - 006 - 2019, consistente en el pago de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas por parte de don César Patricio Ortega Mejías, por concepto de reparación de daños sufridos en la barrera de contención de propiedad municipal ubicada en Avenida San Luis de Macul, por parte del señor Ortega, cuando conduciendo su vehículo placa patente N° WJ - 8919 con fecha 14 de Enero de 2019, al intentar esquivar otro vehículo, la colisionó. Los principales aspectos de la transacción son:

## ANTECEDENTES DE LA CAUSA

- Con fecha 14 de enero de 2019, se produjo un choque en el cual don Cesar Patricio Ortega Mejías quien conducía su vehículo placa patente N° WJ-8918 por Avenida San Luis de Macul, cuando por esquivar a otro vehículo, colisiona con la **barrera de contención** de propiedad Municipal.

## TÉRMINOS DE LA TRANSACCIÓN JUDICIAL

- La parte denunciada propone el pago de \$300.000 (trescientos mil pesos) en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, por concepto de reparación de daños sufridos en la barrera de contención de propiedad municipal ubicada en Avenida San Luis de Macul.
- Las cuotas se comenzarán a pagar a una vez realizada la continuación de la audiencia de conciliación, contestación y prueba fijada para el día 26 de junio de 2019.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N° 240 de fecha 18.04.2019., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 87 de fecha 25.04.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

**2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRANSACCIÓN JUDICIAL EN AUTOS ROL 0-1377-2019, SEGUIDOS ANTE EL PRIMER JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO.**

**EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico Municipal

**ANTECEDENTE** : Memorandum N°242 de fecha 18.04.2019. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“(…)A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, transacción judicial en los autos Rol O-1655-2019, seguidos ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, caratulados “Mardel con Municipalidad de Peñalolén”.

Como antecedentes de la solicitud, podemos señalar los siguientes:

- a) El proceso se inicia por demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones de la señorita Jennifer Garrido Narváez, fundándose en la jurisprudencia asentada por los Tribunales de Justicia respecto del personal a honorarios que labora en la administración pública.
- b) Las partes han convenido como bases de acuerdo la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos). Frente a lo señalado, esta Dirección viene en proponer al H. Concejo Municipal las bases de acuerdo, de conformidad lo establece la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Cabe señalar que, con la decisión de este Concejo, la que deberá ser informada al Tribunal (...)

ACUERDO  
N°1502.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 18.03.2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre transacción judicial en autos Rol 0-1377-2019, seguidos ante el Primer Juzgado del Trabajo de Santiago”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, abogada de la Dirección Jurídica Municipal.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transacción judicial presentada, correspondiente a la causa laboral Rol N° 0- 1377 - 2019, caratulada: "Mardel con Municipalidad de Peñalolén", consistente en el pago de la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), a doña Cecilia Gajardo Pinto, quién estuvo contratada a honorarios por el Municipio y al ser terminado su contrato, ha demandado a la Municipalidad por despido injustificado y pago de prestaciones. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 242 de fecha 18.04.2019., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 87 de fecha 25.04.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén(...).”

**3.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRANSACCIÓN JUDICIAL EN AUTOS ROL 0-1655-2019, SEGUIDOS ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO**

**EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.  
Director Jurídico Municipal

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°245 de fecha 18.04.2019. Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“(…)Junto con saludarlo, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal autorización contenida en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo objeto será la transacción extrajudicial en causa Rol N° 552-006-2019, tramitada en el Juzgado de Policía Local de Peñalolén. en relación a los siguiente hechos:

- 1) Que, con fecha 22 de enero de 2019, Carabineros de la 43° Comisaría de Peñalolén ingresa al Juzgado de Policía Local, parte N° 41, de 14 de enero de 2019, dando cuenta de un choque que se produjo con fecha 14 de enero de 2019, aproximadamente a las 08:15 horas, en el cual, don César Patricio Ortega Mejías, Cédula de Identidad N° 15.787.113-7, domiciliado en Pasaje Juramento N° 4155 21-A, departamento 29, comuna de Macul, conducía su vehículo placa patente N° WJ-8918 por Avenida San Luis de Macul, cuando por esquivar a otro vehículo colisiona con la barrera de contención de propiedad Municipal.
- 2) Que, con fecha 31 de enero de 2019 comparece don César Ortega Mejías al Juzgado de Policía Local Peñalolén, a prestar declaración de los hechos materia del juicio, corroborando los hechos ya narrados en el parte N° 41 ya citado.
- 3) Que en dicha oportunidad el Juzgado de Policía Local de Peñalolén, resuelve y cita a las partes intervinientes a comparendo de conciliación, contestación y prueba para audiencia fijada para el día 20 de abril de 2019, corrigiendo posteriormente la fecha de audiencia, fijándola para el 17 de abril de 2019, a las 11:00 horas.
- 4) Que, por Memorándum N° 63, de 12 de abril de 2019, el Director de Tránsito de la Municipalidad de Peñalolén, informa a la Dirección Jurídica que la barrera de contención dañada con fecha 14 de enero de 2019, materia del juicio, es de propiedad municipal y señala que el monto de los daños y posterior reparación asciende a \$371.000 (trescientos setenta y un mil pesos)
- 5) Que, realizada la audiencia para el día fijado, ésta se suspende de común acuerdo hasta el día 25 de junio de 2019 a las 09:30 horas, puesto que ambas partes se encontraban llanas a conciliar. La parte denunciada propone el pago de \$300.000 (trescientos mil pesos) en seis cuotas, indicando que se encuentra sin trabajo y que si bien tiene interés en pagar los daños, no puede hacerlo de forma inmediata ni en una sola cuota. Por su parte la abogada de la Municipalidad señala que este ofrecimiento debe ser aprobado por el Honorable Concejo Municipal.
- 6) En consecuencia, la transacción extrajudicial se somete a las siguientes condiciones:
  - a. El denunciado, don César Patricio Ortega Mejías, pagará a la Municipalidad de Peñalolén el monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, por concepto de reparación de daños sufridos en la barrera de contención de propiedad municipal ubicada en Avenida San Luis de Macul.

- b. Las cuotas se comenzarán a pagar a una vez realizada la continuación de la audiencia de conciliación, contestación y prueba fijada para el día 26 de junio de 2019.
- c. La transacción será redactada por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Peñalolén una vez aprobada por el Honorable Concejo Municipal, estableciendo todas las condiciones necesarias para el resguardo de los intereses municipales(...)" .

#### ACUERDO

N°1503.03.2019

: "(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 18.03.2019, denominado: **"Solicita pronunciamiento sobre transacción judicial en autos Rol 0-1655-2019, seguidos ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago"**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, abogada de la Dirección Jurídica Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transacción judicial presentada, correspondiente a la causa laboral seguida ante el 2° Juzgado del Trabajo de Santiago, Rol N° 0 - 1655 - 2019, caratulada: "Mardel con Municipalidad de Peñalolén", consistente en el pago de la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), a doña Jennifer Garrido Narváez, quién estuvo contratada a honorarios por el Municipio y al ser terminado su contrato, ha demandado a la Municipalidad por despido injustificado y pago de prestaciones. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 245 de fecha 18.04.2019., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 87 de fecha 25.04.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén(...)" .



**4.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CIERRE DEL PASAJE LOS EUCALIPTUS, UBICADO EN VILLA EL PARQUE, MACROSECTOR DE SAN LUIS.**

**EXPONE** : Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Humana.

**EXPONE** : Memorándum N°151, de fecha 22.04.2019. Dirección de Seguridad Humana.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“(…) Mediante el presente documento solicito a usted presentar para aprobación del H. Concejo Municipal, el informe y antecedentes de solicitud de cierre del pasaje Los Eucaliptus, ubicado en villa “El Parque”, macrosector de San Luis.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la ordenanza local que regula el cierre de calle y pasaje por motivos de seguridad ciudadana (Decreto alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011(…)”.

**ACUERDO  
N°1504.03.2019**

: “(…)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de de la tabla de la sesión ordinaria N°87, celebrada con fecha 18.03.2019, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a cierre del pasaje Los Eucaliptus, ubicado en Villa El Parque, macrosector de San Luis”**, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Humana.
- 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
- 3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el cierre del pasaje Los Eucaliptus, ubicado en Villa El Parque, San Luis, deslindando específicamente con: al norte, con pasaje Los Nogales; al sur, con pasaje El Abedul; al este, con calle El Parque y al oeste, con calle Hojas Secas.

Los principales aspectos del cierre son:





## Pasaje Los Eucaliptus

Dentro de los documentos acompañados en la solicitud se encuentran:

- Solicitud formal de autorización dirigida a la Alcaldesa, de parte del Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo “Tres Árboles, solicitando la autorización para instalar el cierre.
- Nómina de solicitantes
- Declaración simple firmada por los 14 propietarios solicitantes.
- Registro de propiedad de 14 inmuebles. La calle Camino Los Cercos está compuesto de 14 casas, por lo cual el 100% de los propietarios aprobó la solicitud.
- Descripción del proyecto de cierre del pasaje
- Plano con la ubicación de la medida de control de acceso.
- Presupuesto de ejecución del proyecto y plazo de ejecución del mismo.
- Memoria explicativa

## Pasaje Los Eucaliptus

Resumen de informes:

- Dirección de Obras Municipales: corresponde al acceso de un “Conjunto habitacional con un único acceso y salida”, por lo tanto **cumple con el Título I Artículo 2°, letra b)** de la Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana. Se realizan observaciones
- Dirección de Tránsito: El cierre solicitado del pasaje Los Eucaliptus, respecto de su ubicación, corresponde al acceso único de este pasaje, por lo que la instalación de la reja desde el punto de vista vial, **cumple con las condiciones para su aprobación**. Se realizan observaciones

## Pasaje Los Eucaliptus

Resumen de informes:

- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa: se comprobó que el cierre a instalar en el acceso a la Plaza Los Cercos Norte, **cumple con las necesidades para el servicio de Bomberos ante una emergencia**.
- 43° Comisaría de Peñalolén: el pasaje está compuesto por 14 casas, las cuales se encuentran debidamente firmadas para su cierre, estando todos de acuerdo en la iniciativa.

## Pasaje Los Eucaliptus

Durante el 2018 no se registran denuncias de delito respecto el pasaje solicitante, mientras que durante el presente año, se registra **un robo con intimidación** en la intersección de Pasaje Los Eucaliptus con El Parque.

Fuente: Fiscalía Regional Oriente

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 151 de fecha 22.04.2019, enviado por la Dirección de Seguridad Humana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 87 de fecha 25.04.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

**TEMA N°5** : **OTROS.**

### 5.1 OTROS - PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES EN PASANTÍA QUE INDICA.

**ACUERDO N°1505.03.2019** : “(...) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **5.1 OTROS, “Participación de concejales en Pasantía que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes, presentados por las concejales don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado y don Leonardo Guerra Medina, en cuanto a que se les autorice a participar en la pasantía denominada: **“Aprendizaje de la Experiencia Cubana en el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Promoción Deportiva”**, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, desde el 05 al 11 de Mayo de 2019, por las razones que señalan los concejales en la presentación del punto, que consta en la grabación del concejo en línea, de esta fecha. Se adjuntan antecedentes.

2.- Tomar conocimiento de que el costo de la participación de cada concejal es la suma de \$1.975.000.- (Un millón novecientos setenta y cinco mil pesos) por concepto de inscripción, boletos aéreos, traslados aeropuertos, traslados actividades del evento, visa de entrada a Cuba, seguro de viaje, hospedaje y material docente y el monto de \$713.625 (Setecientos trece mil seiscientos veinticinco pesos) por concepto de alimentación, 7 días, 40% viático. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la participación de los concejales don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado y don Leonardo Guerra Medina, en la pasantía denominada: **“Aprendizaje de la Experiencia Cubana en el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Promoción Deportiva”**, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, desde el 05 al 11 de Mayo de 2019, considerando el informe favorable de pertinencia emitido por la Dirección de Control, a través del Memorándum N°51 de fecha 17.04.2019 y el informe de gastos emitido por la Gerencia de Personas, en Memorandas N°77 (08.04.2019) y 82 (12.04.2019), de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N°85.391 de fecha 25.11.2016, de Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con el voto de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

## 5.2 OTROS - SOLICITA RECTIFICAR ACUERDO QUE INDICA.

**ACUERDO**  
**N°1506.03.2019**

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **5.2 “OTROS – Solicita rectificar acuerdo que indica”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la rectificación del acuerdo adoptado en sesión N°85 de fecha 04.04.2019, denominado: “**Solicita aprobación reglamento, nueva planta municipal, según Ley N° 20.922**”, sólo y únicamente en cuanto a reemplazar el detalle contenido en la página N°7 de la Instrucción N°218 de fecha 04.04.2019, de la siguiente forma:

**Donde Dice:**

7°	1	Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los establecidos en el artículo 8°, N°2, de la Ley N°18.883.</li> <li>• Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.</li> </ul> <p><b>Experiencia de a lo menos 5 años en el área de control municipal.</b></p>
----	---	-------------	---

**Debe Decir:**

7°	1	Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los establecidos en el artículo 8°, N°2, de la Ley N°18.883.</li> <li>• Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.</li> </ul> <p><b>Experiencia de a lo menos 3 años en el área de control municipal.</b></p>
----	---	-------------	---

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 87 de fecha 25.04.2019, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén(...).”.

### 5.3 “OTROS” PETICIÓN DEL CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, SOBRE FACTIBILIDAD DE REPARAR TECHUMBRE DE VIVIENDA QUE INDICA.

#### ACUERDO

N°1507.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **5.3 “OTROS”** petición del concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre factibilidad de reparación de techumbre de la vivienda de doña Rebeca Meneses Gallardo, cédula nacional de identidad N° 5.715.369 - 5, domiciliada en pasaje Tachira N°2333, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

### 5.4 “OTROS” PETICIÓN DEL CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, RELATIVO A FISCALIZACIÓN QUE INDICA.

#### ACUERDO

N°1508.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **5.4 “OTROS”** petición del concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección Operaciones e Inspección** informe sobre fiscalización por mal estacionamiento de vecino, según solicitud de don Juan Moreno Calderón, cédula nacional de identidad N° 13.206.908 - 5, domiciliado en pasaje 1 N° 2188, La Faena, teléfono 984077603, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

## 5.5 OTROS - PETICIÓN DEL CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO.

### ACUERDO

N°1509.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **5.5 “OTROS”** petición del concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** informe sobre alternativas de solución a la problemática planteada por don Juan Reyes Leiva, cédula nacional de identidad N° 11.651.082 - 0, domiciliado en calle Los Baqueanos N° 9486, casa B, quién sufre problemas relacionados con aguas servidas y conexión al alcantarillado, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

## 5.6 OTROS - PETICIÓN DEL CONCEJAL DON CARLOS ALARCÓN CASTRO, EN RELACIÓN A APOYO PARA VECINO QUE SEÑALA.

### ACUERDO

N°1510.03.2019

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **5.6 “OTROS”** petición del concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, coordinando con la **Corporación Municipal, Dirección de Salud**, informe sobre apoyo para el vecino señor Víctor Muñoz Serrano, cédula nacional de identidad N° 12.665.017 - 5, teléfono 945186122, domiciliado en Avenida Departamental N° 5520, Torre 1, departamento 23, quién requiere ayuda para su hijo, don Sebastián Muñoz Vásquez, quién cursa enseñanza media, cédula nacional de identidad N° 21.919.491 - 9, quién sufre de problemas al estómago cuya causa no ha podido ser diagnosticada, según consta en el antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

**ANEXO 1 INFORMATIVOS:**

**ACUERDO**  
**N°1511.03.2019**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, en cuanto al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°87 celebrada con fecha 25.04.2019, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Informe de cometido presentado por el concejal don Rogelio Zúñiga Escudero, acerca de su participación en Forum de Innovación para Alcaldes de las Ciudades Hermandas de Chengdu, realizado en la ciudad de Chengdu, China, del 17 al 20 de mayo de 2018.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).”

Se levanta la sesión a las 9:15 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD./nds.-